



Zacatlán Puebla; a 04 de abril de 2018
Número de oficio: 3S.3.1/159/2018
Asunto: el que se indica

████████████████████
PRESENTE

AT'N LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA
PRESENTE

El que suscribe **Myr Carlos Arturo Sánchez Flores**, Secretario de Seguridad Ciudadana, por medio del presente, y con fundamento en lo que dispone el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; manifiesto a usted que:

Vengo en tiempo y forma, a dar contestación a su oficio número **12C/12C4.1/050/2018 de fecha 23 de marzo del año en curso**, en el cual solicita darle contestación al oficio del ██████████ que a la letra dice:

... Marco jurídico bajo la cual fue creada y opera la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Zacatlán"

Se tiene a bien remitir respuesta a la Solicitud de Información, se emite contestación al tenor de las manifestaciones correspondientes a la "Descripción de Documentos o información que solicita", en este mismo orden de ideas se informa:

Que esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, se creó en fecha quince de febrero de dos mil catorce, mediante sesión de cabildo que diera origen al acta N°1, tal y como es visible en el acuerdo número XIII, misma en la que intervienen los CC. Lic. Marcos Flores Morales, Presidente Municipal; José Pedro González Barrera, Gilberto Vázquez Hernández, Luz María Gayosso Reyes, Alejandro González Morales, Honorato Rubén Gordillo Herrera, José Luis Olvera Cárdenas, Flor Idalia Álvarez Huerta, Amada Ortega Trejo, Héctor Gilberto Román Barrios Martínez, Cristóbal Mejorada Martínez, Miguel Andrés Santiago Rosario todos Regidores del H. Ayuntamiento Municipal así como también el C. Lic. Alejandro Márquez Rodríguez en su carácter de Síndico Municipal, de igual manera hago de su conocimiento que esta Secretaría de Seguridad Ciudadana opera en términos de lo que disponen los numerales 115, fracción III, inciso h) y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también el cardinal 28 fracción III y XXXII de la Ley Orgánica Municipal, en relación por lo establecido en los arábigos correspondientes de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Pública para el Estado de Puebla y demás leyes relativas y aplicables.

Atentamente:



"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

SECRETARIA DE
SEGURIDAD
CIUDADANA
AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN, PUE.
2014-2018

MYR. CARLOS ARTURO SÁNCHEZ FLORES
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN PUEBLA

04 ABR 2018

HORA: 13:31 hrs

RECIBIDO